Pedro Castells

Juan Manils

Diligencia y Certifico: como en el dia de ayer doce del actual no pudo el Ayunt.° celebrar su sesión ordinaria de dicho dia por hallarse el Secretario en Barcelona asistiendo al juicio de revisión de excepciones ante la Comisión Mixta de Reclutamiento.

En el pueblo de Molleet á los catorce de junio de mil novecientos diez y siete, previo especial aviso y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Ribas Falguera y asistencia de los Concejales del margen, se reunió el Ayunt.° en sesión ordinaria de 2.ª convocatoria abriéndose la misma á las 18'30 con lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

Presidente
Sr. Alcalde
Concejales
D. C. Ventura
" J. Moretó
" P. Castells
" J. Manils
" J. C. Prat
" J. Anglada
" V. Camps

Seguidamente el Concejal Sr. Ventura hizo algunas preguntas y cargos á la presidencia con motivo de la huelga de curtidores de esta localidad siendole unas y otras contestadas por aquella, dándose lugar á una larga discusión en la que terciaron los Sres. Moretó y Castells, dándose por último por terminado la moción del Sr. Ventura.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MOLLET

Acto seguido se pasó á la orden del dia con lectura de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo digo contencioso provincial de fecha 17 de Febrero del presente año por la que se revoca un acuerdo del Sr. Gobernador Civil de la provincia de 29 Febrero del año último y se declara por el contrario que fueron ajustados á derecho un acuerdo y comunicación de este Ayunt.to referente al pago por Dª Ana Riera Vda de Moretó de la cantidad de 178'15 ptas importe de la contribución de una acera en la parte no edificada de la finca que dicha Sra posee en la calle de la industria de este pueblo quedando el Ayunt.to enterado.

Seguidamente el Ayunt.to por unanimidad acuerda para el próximo año 1918 los siguientes recargos municipales para atenciones del Presupuesto de dicho año 1918 á saber:

El 16% sobre la contribución territorial Rustica y Urbana
El 30% sobre cédulas personales
" 32% sobre contribución industrial
" 50% sobre Carruajes de lujo
" 120% sobre Consumos escepto el vino que será solo del 100 por 100.

Asimismo acuerda el Ayunt.to considerar como vecinos á todos los Hacendados forasteros que figuran en la segunda sección del repartimiento de la riqueza Rústica y pecuaria para 1918.

Dada lectura á la instancia presentada por D. Emilio Segalés Padró interesando

la adquisición de una franja de terreno sobrante de la vía pública e informe favorable emitido en la misma por el Arquitecto municipal, la minoría se opone a tal cesión y pasado el asunto a votación resultó empate y la presidencia en vista de que no se pidió la declaración de urgencia por ningún Sr. Concejal, dijo se procedería a nueva votación en la sesión próxima en conformidad a lo dispuesto por la vigente ley municipal

Acto seguido y de conformidad con el dictamen del propio Arquitecto mpal. el Ayunt. acuerda conceder las siguientes licencias de obras:

A D. Francisco Mourenda Pefá para construir cuatro casas en la calle de C. Ven fallo según solicita en instancia de 27 de Mayo último

A D. Francisco Olfé para llevar a cabo una ampliación de la casa que posee en la calle de Berenguer III de conformidad a lo solicitado en instancia de 15 de Mayo último

A D. Francisco Catafau para abrir un portal en su casa nº 8 de la playa de Cataleña según solicita en instancia de fecha 6 del actual.

Acto seguido se dió lectura al extracto de los acuerdos adoptados por este Ayunt. durante el 1er trimestre del presente año siendo aprobado por el Ayunt. y que se publique en el Boletín Oficial de la provincia en cumpli-

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MOLLET

miento de lo dispuesto por el artº 169 de la vigente Ley municipal

Y no habiendo mas asuntos a tratar el Sr Presidente levantó la sesión á las 19'45 de la que se extiende la presente acta en la cual se hace constar la no asistencia á la misma de los Sres Coll y Ros que la tenian excusada y la que despues de leida firman los Sres Concurrentes á la lectura lo que yo el Secretario certifico

José Ribas Esteban Prat

Vicente Campo

J. Morito

C. Ventura

Pedro Castells

Juan Manils

José Alsina

Presidente
Sr. Alcalde

Concejales
C. Ventura,
J. Morito
P. Castells
J. Manils
F. Ros
E. Prat
F. Anglada

En el pueblo de Mollet á los diez y nueve de Junio de mil novecientos diez y siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Ribas Falguera y asistencia de los Concejales del margen, se reunió el Ayuntº en sesión ordinaria de 1ª convocatoria abierta dose la misma á las 11 con lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido y no haciendo uso de la palabra ningun Sr Concejal, la Presidencia dispuso pa